



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 20-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada MARÍA TERESA CENTENO GARCÍA DE VÁSQUEZ, en nota de fecha 10 de enero del año en curso, solicita se concluya su relación profesional con este Tribunal, como Asesora Jurídica en el Departamento de Coordinación de Asuntos Jurídicos de esta Institución, a partir del 12 de enero del presente año, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;


ACUERDA:

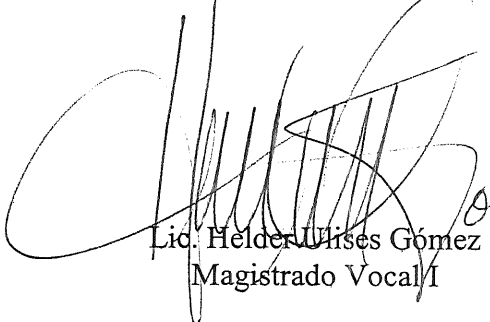
ARTÍCULO 1º. Rescindir a partir del 12 de enero del año en curso, el contrato administrativo de servicios profesionales, suscrito entre este Tribunal y la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA CENTENO DE VÁSQUEZ, como Asesora Jurídica del Departamento de Coordinación de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de enero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

